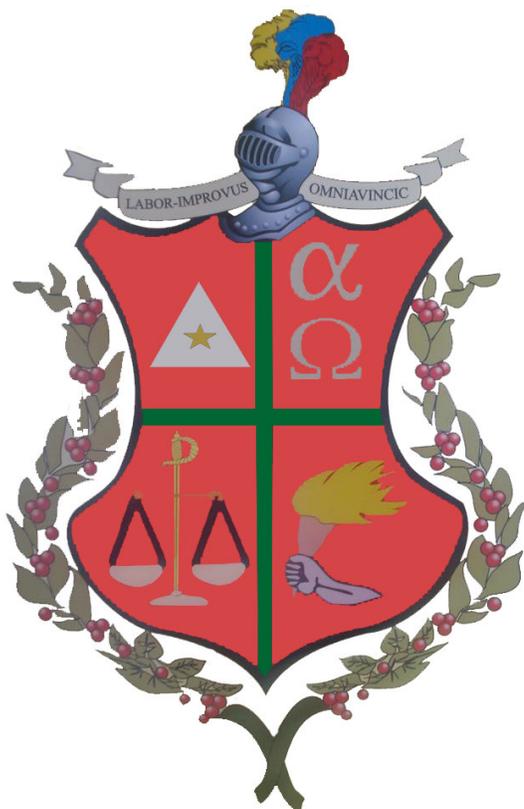


MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
20010-2019

SIMON MORALES JARAMILLO

1 INTRODUCCION

Honorables y respetados Concejales, a continuación se presenta un análisis de la situación financiera del Municipio de Filandia Quindío, de acuerdo con los componentes financieros que integran el marco fiscal de mediano plazo, previsto en el artículo 5º de la ley 819 de 2003, instrumento financiero que se debe presentar a título informativo a esa Honorable Corporación, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2010

De conformidad con la Ley 819 de 2003 las entidades territoriales tienen la responsabilidad de elaborar su marco fiscal de mediano plazo, con un horizonte de evaluación de 10 años; y la administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Hacienda elaboró este documento en donde se plasma la situación fiscal y financiera del Municipio de Filandia y se estiman unas proyecciones que se construyeron sobre un escenario conservador y ajustado a la realidad. Así mismo, se realizan las proyecciones de los principales indicadores de ley establecidos en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003.

Esperamos que este documento oriente las decisiones que en materia financiera y presupuestal se han de tomar en la aprobación del presupuesto para la vigencia 2010.

2 ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

La gestión financiera del MUNICIPIO esta bajo la responsabilidad de la Secretaria de Hacienda Municipal, la cual a través de su estructura organizativa, da cumplimiento a las metas y cometidos trazados en los planes de acción consecuentes con el Plan de desarrollo Municipal.

El control Presupuestal se enmarca dentro de las regulaciones normativas generales del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado mediante el Decreto 111 de 1996, habiéndose adoptado mediante el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal según Acuerdo No 053 de 22 de Noviembre de 1999

La fiscalización, determinación y demás procedimientos de orden Tributario están a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal, en el Estatuto de Rentas (Decreto 009 de Febrero 24 de 2009), el cual contiene todas las disposiciones que en materia de Ingresos territoriales se encuentran vigentes, siendo fundamental esto para el control de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

La oficina de Contabilidad de la Alcaldía de Filandia, aplica el plan general de Contabilidad Pública (P.G.C.P) Resolución 354/2007) emanado de la Contaduría General de la Nación (Ley 298/1996) como el reconocimiento, causación, registro, revelación, gestión continuada, esencia sobre forma, prudencia, no compensación, asociación de ingresos, costos y gastos, hechos posteriores al cierre, periodo contable y además remite información financiera a las entidades de control y terceros que así lo quieran.

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC -, ha sido el instrumento para orientar la ejecución presupuestal y planificar la acción Municipal, con él se ha buscado asegurar un mayor equilibrio entre los ingresos y egresos y permitir un control más certero en las acciones financieras. También ha permitido que el presupuesto sea un instrumento para la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA

consecución de los objetivos del plan de desarrollo que se esta ejecutando, de tal manera que, acorde con la situación fiscal sea posible ejercer acciones sobre los diferentes instrumentos de carácter económico y financiero (fiscales y monetarios).

La Tesorera y el jefe de Planeación son los encargados de la elaboración y aprobación el PAC y lo hacen con base en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero; y lo ajustan periódicamente de acuerdo con las condiciones coyunturales de la economía y de las finanzas públicas.

El Tesorero(a), es el encargado(a) de efectuar los giros para el pago de los compromisos aprobados por la secretaría de planeación del Municipio, a través del Programa anual mensualizado de caja. EL Tesorero(a) para efectuar el giro debe consultar siempre el estado o situación de fondos, de tal manera que no se realicen gastos con deficiencia de recursos; así mismo, ejerce acciones de política económica ante situaciones coyunturales de inestabilidad económica.

El control económico y administrativo es realizado por la secretaría de Hacienda en forma previa, perceptiva y posterior. Se busca con él lograr un seguimiento y evaluación de todo el proceso presupuestal, con base en los resultados financieros y físicos suministrados por todos los órganos participantes en el sistema presupuestal.

El control de resultados es efectuado por la secretaría de Planeación con base en el plan operativo anual de inversiones. Para este efecto, debe realizar calificaciones y criterios basados en indicadores y parámetros de control preexistentes.

La inversión pública que se realiza en el Municipio responde a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo que es la base para la programación de la misma, teniendo en cuenta los alcances obtenidos en las vigencias anteriores y

el cumplimiento de los objetivos, se distribuyen los techos de inversión por cada una de las estrategias que conforman el Plan de desarrollo del Municipio.

La Secretaría de Hacienda cuenta con una estructura funcional conformada por tres subdepartamentos así: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; cada una de estas cuentan con manuales de procedimientos y funciones adoptados en la vigencia 2006.

La Alcaldía cuenta con un aplicativo o sistema de información denominado “XENCO”, que le permite hacer seguimiento y control de sus finanzas compuesto por módulos integrados contable, presupuestal y de tesorería que permiten que las transacciones estén en línea, la flexibilidad del sistema puede permitir la integración al sistema de recursos físicos mediante Interfases, el cual es fundamental para la Contabilidad pública.

3 PLAN FINANCIERO

La primera herramienta para desarrollar un eficiente sistema presupuestal, es elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y como pieza fundamental de este sistema se encuentra el Plan Financiero, que permite guiar la gestión presupuestal en un periodo mínimo de 10 años, estableciendo los cupos máximos de ingresos, gastos y financiamiento para que las decisiones fiscales se basen en elementos técnicos, bajo una mayor responsabilidad, garantizando la sostenibilidad fiscal del Municipio.

El plan financiero es concebido como un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las Operaciones Efectivas de las entidades, para ello, tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA

Este apartado se elaboró teniendo como base las ejecuciones presupuestales del Municipio reportadas al Departamento nacional de Planeación, reconfiguradas en el formato de operaciones efectivas de caja.

En este capítulo se definen las previsiones de ingresos, gastos, superávit/déficit primario y su financiación que deberán hacerse compatibles con el Programa Anual de Caja de la vigencia 2010; Igualmente, se proyectan las metas máximas de ingresos y gastos a efectuarse durante el período las cuales servirán de base para elaborar el presupuesto, el Plan Operativo Anual de Inversiones (que será proyectado únicamente con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, los ingresos propios con destinación específica y los recursos de cofinanciación), y el Programa Anual de Caja del Municipio.

Para este análisis se tomo como base los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, es decir con el establecimiento de un formato de plan financiero equivalente al formato de operaciones efectivas para el periodo de análisis de las vigencias 2003-2008, de los reportes enviados al DNP e incorporando la presente vigencia (con una ejecución real al 31 de Octubre de 2009 y una proyección de ingresos de los dos meses restantes de la vigencia 2009). **Ver cuadro 01.**

Para la proyección de recaudo para la vigencia 2010 y siguientes se tuvo en cuenta únicamente los ingresos propios y los del Sistema General de Participaciones; aunque durante los últimos cuatro años el Municipio a obtenido mayores ingresos por su buena gestión administrativa y fiscal; solo se proyecto el valor que se tiene la certeza que serán girados al Municipio.

Los demás ingresos de inversión como los de cofinanciación y destinación específica girada al Municipio por entidades Nacionales, Departamentales o de Entes Territoriales solo se tienen en cuenta el marco fiscal para demostrar la ejecución real y proyectada a Diciembre de 2009. y corresponde únicamente a factores externos para su apropiación y ejecución; estos recursos para inversión son tenidos en cuenta por el Departamento Nacional de

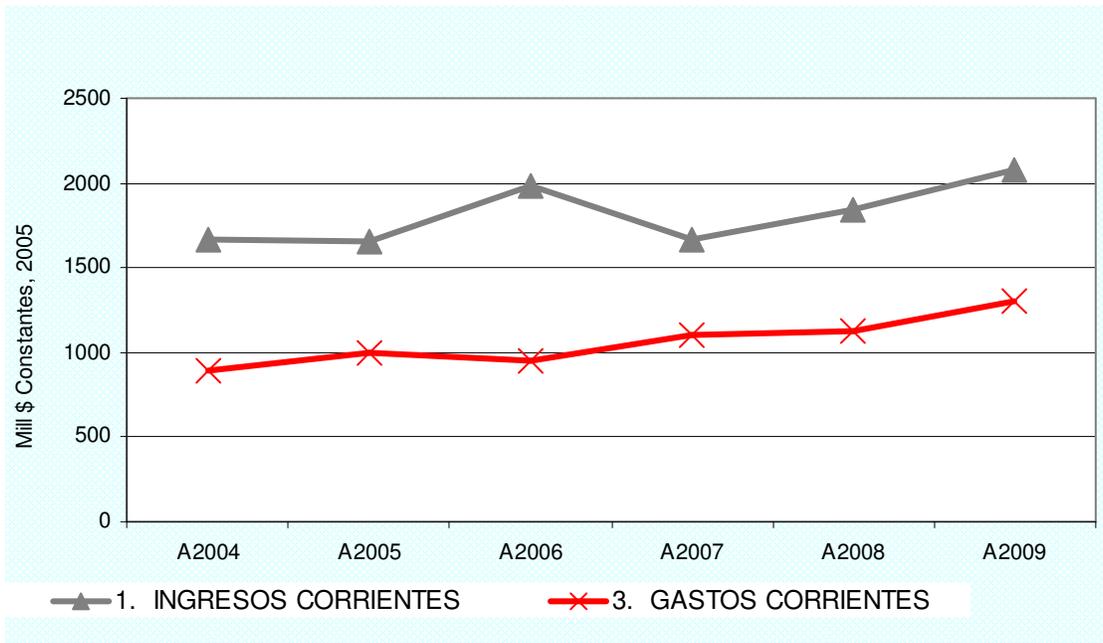
Planeación y los demás entes de control, para determinar el porcentaje de inversión del presupuesto total del Municipio y el grado de cumplimiento del plan de desarrollo del Mandatario local.

De acuerdo a las proyecciones se tuvo un incremento del IPC del 4% en relación con la ejecución proyectada a Diciembre de 2009, este porcentaje del IPC proyectado para la vigencia 2010 puede variar de acuerdo a la inestabilidad de los mercados mundiales que por la globalización de la Economía se puede ver afectados los recursos de la Entidad en un momento determinado; la proyección del presupuesto para el año 2010 esta dentro de los parámetros establecidos del marco fiscal. (Ver pan financiero)

3.1 INGRESOS Y GASTOS

En la proyección que se hizo para el cierre de la vigencia 2009 el Municipio de Filandia registró ingresos totales por cerca de \$7.250 millones, de los cuales cerca del 28.65% (2.077 millones de pesos) correspondieron a ingresos corrientes incluyendo los ingresos de libre destinación girados por SGP y el 71.35% (71.35% millones de pesos) restantes fueron destinados para inversión donde se encuentran recursos de obligatoria destinación como los transferidos por el SGP, recursos propios con destinación específica, recursos de cofinanciación y transferencias de capital. **(CUADRO 01)**

Los ingresos corrientes de la vigencia 2009 ascienden a \$2.077 millones de pesos aproximadamente de los cuales se tiene destinado el 62.92% (1.307 millones de pesos) para gastos de funcionamiento incluyendo las transferencias para Personería y Concejo; obteniendo un superávit primario del 37.08% (770 millones de pesos) los cuales son destinados a financiar la inversión con recursos propios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos de recaudo de los dos últimos meses del año 2009.



4. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS

En las proyecciones de ingresos y gastos 2010-2019, el Municipio de Filandia utilizó el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos o los que se tienen la certeza de recaudo y sobre aquellos que no existe la certeza de su recaudo, ya que en gran medida los recursos de capital (restando los transferidos por SGP de los cuales si se tiene certeza que se van a recibir), son por convenios, cofinanciaciones o recursos transferidos con destinacion especifica. Mas un porcentaje del 4% de inflación para la vigencia 2010 y el 3.5% a las vigencias 2011-2019; de acuerdo al Departamento Nacional de Planeación.

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2010 en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, es equivalente a la suma de \$7.540 millones, en ingresos corrientes \$2.160 millones de pesos y de ingresos de capital \$5.380 millones de pesos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE FILANDIA
NIT: 890,001,339-6

Deflactor 2008	A2010
	4%
CUENTA	A2010
INGRESOS TOTALES	7540
1. INGRESOS CORRIENTES	2160
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	957
1.1.1. PREDIAL	640
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	105
1.1.3. OTROS	212
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	676
1.3. TRANSFERENCIAS	527
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	502
1.3.2. OTRAS	25
GASTOS TOTALES	7551
3. GASTOS CORRIENTES	1359
3.1. FUNCIONAMIENTO	1359
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	865
3.1.2. GASTOS GENERALES	333
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	161
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	0
3.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	0
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	801
2. INGRESOS DE CAPITAL	5380
2.1. REGALIAS	0
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2885
2.3. COFINANCIACION	238
2.4. OTROS	2257
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	6192
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	523
4.1.1.2. OTROS	5669
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	-11
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	0
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	0
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	0
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	0
SALDO DE DEUDA	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA

Para el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2010, los ingresos se estimaron con el principio de la prudencia, ya que estos valores se encuentran en menor cuantía que en Marco Fiscal de Mediano Plazo, teniendo de precedente que el IPC sobre el cual se hicieron los cálculos es un estimativo de mercado.

Presupuesto año 2010 Municipio de Filandia.

Rubro	Concepto	PRESUPUESTO AÑO 2010
1	INGRESOS	4.948.031.069,00
1 1	INGRESOS CORRIENTES	2.841.828.836,00
1 1 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	758.691.907,00
1 1 01 01	IMPUESTOS DIRECTOS	473.857.111,00
1 1 01 01 01	Predial Unificado.	473.857.111
1 1 01 02	IMPUESTOS INDIRECTOS	284.834.796,00
1 1 01 02 01	Industria y Comercio	85.000.000
1 1 01 02 02	Delineacion y Urbanismo.	18.000.000
1 1 01 02 03	Espectaculos Publicos.	1.000.000
1 1 01 02 04	Avisos y Tableros.	10.834.795
1 1 01 02 05	Deguello Ganado Menor.	1
1 1 01 02 07	Sobretasa a la Gasolina.	170.000.000
1 1 01 02 08	Apertura de Establecimie	
1 1 02	NO TRIBUTARIOS	2.083.136.929,00
1 1 02 01	TASAS Y TARIFAS	12.100.006,00
1 1 02 01 01	Aseo.	1
1 1 02 01 02	Plaza de Mercado.	1
1 1 02 01 03	Matadero.	1
1 1 02 01 04	Expedicion de Certificad	1
1 1 02 01 05	Licencias de Transporte.	50.000
1 1 02 01 06	Registro de Marcas y Her	50.000
1 1 02 01 07	Pesas y Medidas (Bascula	1
1 1 02 01 08	Plaza de ferias	1
1 1 02 01 09	Publicaciones.	12.000.000
1 1 02 02	RENTAS CONTRACTUALES	22.000.000,00
1 1 02 02 01	Arrendamientos	10.000.000
1 1 02 02 02	Alquiler de Maquinaria y	12.000.000
1 1 02 03	RENTAS OCASIONALES	76.000.002,00
1 1 02 03 01	Multas.	1
1 1 02 03 02	Aprovechamientos.	9.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA

1 1 02 03 03	Reintegros.	
1 1 02 03 04	Recargos del Predial.	50.000.000
1 1 02 03 05	Otros Recargos.	1
1 1 02 03 06	Mirador Turistico del qu	17.000.000
1 1 02 04	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	527.200.422,00
1 1 02 04 01	DEL NIVEL NACIONAL	502.760.422,00
1 1 02 04 01 01	S.G.P. Libre Destino	502.760.422
1 1 02 04 02	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	24.440.000,00
1 1 02 04 02 01	Participacion Impuesto V	24.440.000
1 1 02 05	TRANSFERENCIAS DE CAPITA	1.299.336.499,00
1 1 02 05 01	DEL NIVEL NACIONAL	1.299.336.499,00
1 1 02 05 01 01	SISTEMA GENERAL DE PARTI	1.299.336.499,00
1 1 02 05 01 01 01	S.G.P. Educacion.	225.539.074
1 1 02 05 01 01 02	Agua Potable y Saneamien	357.301.359
1 1 02 05 01 01 03	S.G.P. Propositos Genera	693.466.013,00
1 1 02 05 01 01 03 01	Deporte.	57.409.061
1 1 02 05 01 01 03 02	Cultura.	43.056.797
1 1 02 05 01 01 03 03	Otros Sectores.	551.174.765
1 1 02 05 01 01 03 04	Fonpet.	41.825.390
1 1 02 05 01 01 04	S.G.P. Alimentacion Esco	23.030.053
1 1 02 05 01 01 05	Regalias.	0
1 1 02 05 01 07	vigencia Anterior	0
1 1 02 06	INGRESOS DE DESTINACION	146.500.000,00
1 1 02 06 01	TRIBUTARIOS	30.000.000,00
1 1 02 06 01 01	Sobretasa Bomberos.	30.000.000
1 1 02 06 02	NO TRIBUTARIOS	116.500.000,00
1 1 02 06 02 01	Infracciones de Transito	11.000.000
1 1 02 06 02 02	Infracciones de Transito	8.000.000
1 1 02 06 02 03	Contribucion Contratos d	2.500.000
1 1 02 06 02 04	Cuotas Partes Pensionale	10.000.000
1 1 02 06 02 05	Estampilla Pro-anciano.	74.000.000
11 02 06 02 05	Estampilla pro-cultura	11.000.000
1 2	RECURSOS DE CAPITAL	134.707.829,00
1 2 02	RECURSOS DEL BALANCE	118.822.945,00
1 2 02 01	Otros (Saldo Caja y Ban	1,00
1 2 02 01 01	Libre Destino.	1
1 2 02 02	Recuperacion Cartera de	118.822.944,00
1 2 02 02 01	Impuesto Predial Unifica	101.822.944
1 2 02 02 02	Industria y Comercio.	16.000.000
1 2 02 02 03	Caminos.	1.000.000
1 2 03	RENDIMIENTOS	13.884.882,00
1 2 03 01	Intereses Educacion	327.491

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA

1 2 03 02	Intereses Cuentas de aho	1.082.105
1 2 03 03	Intereses convenios sin	0
1 2 03 04	Intereses Regimen Subsid	9.213.157
1 2 03 05	Intereses Salud Publica	55.101
1 2 03 06	Intereses Convenio B Agr	103.721
1 2 03 07	Intereses Ppto Participa	
1 2 03 08	Intereses Proposito Gene	3.028.936
1 2 03 09	Rendimientos Fieros Rega	
1 2 03 10	Intereses Fondo de Conti	
1 2 03 11	Intereses Fosyga	74.371
2 2 03 11	Intereses convenio fac	
3 2 03 11	Intereses fondo pensiones	
4 2 03 11	Intereses Agua Potable	
1 2 04	VENTA ACTIVOS FIJOS	2.000.000,00
1 2 04 01	Venta Preferencial	2.000.000
1 2 06 02	venta acciones edeq	0
1 2 05	Reintegros SGP	2,00
1 2 05 01	reintegros SGP Libre Desti	1,00
1 2 05 02	reintegros SGP Libre Desti	1,00
1 2 05 03	Reintegros convenios	0,00
1 2 06	DIVIDENDOS	0,00
1 2 06 01	Dividendos EDEQ	0,00
1 2 07	DONACIONES	0,00
1 2 07 01	DE NIVEL NACIONAL	0,00
1 2 07 01 01	Departamentales	0,00
1 3	FONDO LOCAL DE SALUD	1.971.494.404,00
1 3 01	INGRESOS CORRIENTES	1.971.494.404,00
1 3 01 01	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.000.000,00
1 3 01 01 01	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000,00
1 3 01 01 01 01	Rifas.	1.000.000
1 3 01 02	NO TRIBUTARIOS	1.970.494.404,00
1 3 01 02 01	TRANSFERENCIAS DE CAPITA	1.970.494.404,00
1 3 01 02 01 01	DEL NIVEL NACIONAL	1.970.494.404,00
1 3 01 02 01 01 01	SISTEMA GENERAL DE PARTI	1.340.739.082,00
1 3 01 02 01 01 01 01	S.G.P. Regimen Subsidiad	1.279.451.335
1 3 01 02 01 01 01 02	S.G.P. Salud Publica.	61.287.747
1 3 01 02 01 01 02	Fondo de Solidaridad y G	597.678.338
1 3 01 02 01 01 03	Etesa.	32.076.983
1 3 01 02 01 01 04	Comite de Cafeteros	0
1 3 01 02 01 01 05	Regalias.	1
1 3 01 02 01 02	DE NIVEL DEPARTAMENTAL	0
1 3 01 02 01 02 01	Gobernacion del Quindio	0

5. DEUDA PÚBLICA

Para la vigencia 2010 se pretende celebrar un convenio, entre la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito publico, el INVIAS y el Municipio de Filandia Quindio, por \$120.000.000 de pesos , destinado a financiar el mejoramiento y mantenimiento rutinario de Vías Terciarias en jurisdicción del Municipio de acuerdo con un acta de priorización de vías terciarias presentada por el Municipio y aprobada por el Instituto Nacional de Vías., el municipio se compromete a entregar a mas tardar el 31 de Octubre de 2010 a la Nacional, copia del acta de recibido firmada por el interventor, actas de paz y salvo por todas las personas contratadas, constancia de no objeción del acta de recibido suscrito por el Instituto o su delegado. En caso de que no se remitan los documentos antes mencionado el Municipio se obliga a consignar a la Nación los recursos del contrato de empréstito. El municipio pagara a la Nación los \$120.000.000 mediante abono directo en una cuota, a más tardar el 31 de diciembre de 2010, con una tasa de interés equivalente a 6% efectivo anual, desde la fecha en que se efectuó el desembolso.

6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

De acuerdo al código de Rentas del Municipio según Acuerdo No 009 de 2009 el Ente Territorial brinda tres tipos de exenciones o beneficios, por predial, industria y comercio y por área destinada a bosque durante la vigencia 2009 como se detalla a continuación.

Concepto	% Exención	Area/predio/local	Valor en pesos
PREDIAL	15	1895	44.971.665
INDUSTRIA Y	10	49	2.836.261

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
MUNICIPIO DE FILANDIA
SECRETARIA DE HACIENDA

COMERCIO			
AREA BOSQUE	No Hectáreas	536,76	14.870.000
TOTAL			62.677.926

Las exenciones o beneficios tributarios se constituyeron en las únicas reducciones de ingreso vía favorecimiento del contribuyente por expreso mandato de la corporación de elección popular y de acuerdo al acuerdo 009 de 2009.

Este beneficio se aplicó durante la vigencia 2009 con un costo fiscal de \$62.677 millones de pesos beneficiándose un total de 1200 contribuyentes como incentivo tributario.

7. PASIVO EXIGIBLE:

El Ente Territorial durante la vigencia 2009 presupuestó cancelar \$135499441 por pensiones y cancelados \$4.035.140 por cuotas partes de pensión; a Septiembre de 2009 el Municipio tiene cuentas por cobrar por cuotas partes de pensiones por un valor de \$126.061.000 millones y de calculo actuarial por valor de \$8.534.244.317 y por bonos pensionales la suma de \$5.258.689.160 por pagar de acuerdo a cálculos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Las demandas instauradas contra el Ente Territorial por demandas laborales, por acciones populares y contractuales ascienden a \$248.450.000. y su grado de exigencia es para su pago es de categoría baja de acuerdo a informe del Jurídico de la Entidad.

(Original Firmado Por)

SIMÓN MORALES JARAMILLO
Alcalde

MARÍA CRISTINA OCAMPO GIRALDO
Secretaria de Hacienda